



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
13 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL  
CON CABECERA EN SAN FERNANDO, TAM.**

**ACTA  
SESIÓN N° 2,  
EXTRAORDINARIA**

LA PRESIDENTA: Buenos tardes compañeras y compañeros Consejeros Electorales, representantes de los partidos políticos, sean todos bienvenidos, nos encontramos reunidos para llevar a cabo la presente Sesión No. 2, Extraordinaria de este 13 Consejo Distrital Electoral de con cabecera en San Fernando, Tam.; convocada para las 16:00 horas, del día 1 de febrero del 2019, de conformidad a lo que establece los artículos 148, fracción XI de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, así como de los numerales 2.1 y 2.2 de los Lineamientos para el Desarrollo de la Sesión Especial de Cómputos Distritales.

LA PRESIDENTA: En virtud de la ausencia de Secretario y que en la misma se llevará a cabo la toma de protesta del Secretario de este Consejo, me permito proponer a la C. Armida Maricela Garza Linares, Consejera Electoral, a efecto de realizar las funciones de Secretaria Provisional, para que auxilie a esta Presidencia en el desahogo de los siguientes puntos del Orden del Día, de conformidad al artículo 113, fracción II de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.

LA PRESIDENTA: Por lo que solicito a las y los Consejeros Electorales, que se encuentren por la afirmativa de la propuesta antes mencionada, favor de manifestarlo levantando la mano.

LA PRESIDENTA: Doy fe de que ha sido aprobada, la propuesta de la Consejera Electoral C. Armida Maricela Garza Linares, en funciones de Secretaria Provisional para que auxilie a esta Presidencia en el desahogo de los siguientes puntos del Orden del Día, por lo que le solicito pase a ocupar el lugar correspondiente y continúe con el siguiente punto del Orden del Día.

LA SECRETARIA PROVISIONAL: Muchas gracias, Consejera Presidenta; el siguiente punto del Orden del Día, se refiere al pase de Lista de Asistencia.

LA PRESIDENTA: Gracias Secretaria, le solicito realice el pase de lista de asistencia e informe si existe el quórum requerido.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
13 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL  
CON CABECERA EN SAN FERNANDO, TAM.**

LA SECRETARIA PROVISIONAL: Antes de proceder a realizar el pase de lista de asistencia le informo que se encuentra presente el Representante del Partido Político el C. Reynaldo Aguirre Silva del Partido Movimiento Ciudadano, el cual asiste por primera vez para esta sesión y toda vez que existe constancia de su debida acreditación procedemos a realizar la toma de protesta de ley.

LA PRESIDENTA: Procederemos a realizar la toma de protesta de ley del Representante del Partido Político Movimiento Ciudadano.

C. Reynaldo Aguirre Silva Representante Suplente del Partido Movimiento Ciudadano.

¿Protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política Local, las Leyes electorales que de ellas emanan, así como cumplir estrictamente los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, mismos que rigen el ejercicio de la función electoral?

C. Reynaldo Aguirre Silva. Si Protesto.

LA PRESIDENTA: Si así lo hiciere que la sociedad se lo premie y si no se lo demande, muchas gracias.

LA PRESIDENTA: Gracias Secretaria, le solicito realice el pase de lista de asistencia e informe si existe el quórum requerido.

LA SECRETARIA PROVISIONAL: Con gusto Consejera Presidenta, me permito realizar el pase de lista.

C. Nancy Rocío Escobar García PRESENTE  
CONSEJERA PRESIDENTA

CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES

C. Christian Eberth Carrizales Nava PRESENTE

C. Armida Maricela Garza Linares PRESENTE

C. Jorge Alejandro García Sánchez PRESENTE



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
13 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL  
CON CABECERA EN SAN FERNANDO, TAM.**

C. Taniha Elizabeth Cortinas Robles PRESENTE

**REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

C. Jaime Arturo Ponce Pérez PRESENTE  
Partido Acción Nacional

C. María de los Ángeles Rangel Ramos PRESENTE  
Partido Revolucionario Institucional

C. Rodolfo Mauricio Ortiz Mesa PRESENTE  
Partido del Trabajo

C. Reynaldo Aguirre Silva, PRESENTE  
Representante Suplente del Partido Movimiento Ciudadano

C. Oscar Pulido Fuentes PRESENTE  
Partido Morena

LA SECRETARIA PROVISIONAL: Consejera Presidenta, le informo que se encuentran presentes 5 consejeros y consejeras Electorales y 5 representantes partidistas hasta este momento, por lo tanto, se declara la existencia del quórum para llevar a cabo la presente sesión.

LA PRESIDENTA: Muchas gracias secretaria, una vez verificado el quórum requerido para el desarrollo de la sesión, se declara formalmente instalada la presente sesión; le solicito Secretaria Provisional, continúe con el siguiente punto del orden del día.

LA SECRETARIA PROVISIONAL: Con gusto Consejera Presidenta, el tercer punto del orden del día se refiere a la Toma de Protesta del Secretario del 13 Consejo Distrital Electoral.

LA PRESIDENTA: Gracias, hago del conocimiento de los integrantes de este Consejo Distrital que el jueves pasado 30 de enero del presente año, el Consejo General del IETAM, mediante Acuerdo No. IETAM/CG-03/2019, aprobó la propuesta del Secretario para este Consejo Distrital, por lo que tuvo a bien designar al C. Mario Alberto Alvarado de la Portilla; de conformidad a lo establecido en el artículo 110, fracción XXX de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas; en ese sentido, en cumplimiento al punto quinto del acuerdo antes



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
13 CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL  
CON CABECERA EN SAN FERNANDO, TAM.**

mencionado, procederé a tomar la protesta de Ley al ciudadano antes mencionado.

Por lo que le solicito al C. Mario Alberto Alvarado de la Portilla, pase a este recinto y a los presentes les solicito muy amablemente ponerse de pie.

C. Mario Alberto Alvarado de la Portilla.

¿Protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política Local, las Leyes electorales que de ellas emanan, así como cumplir estrictamente los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, mismos que rigen el ejercicio de la función electoral?

C. Mario Alberto Alvarado de la Portilla: Sí, protesto.

LA PRESIDENTA: Si así lo hiciere que la sociedad se lo premie y si no se lo demande, muchas gracias.

LA PRESIDENTA: Por favor pase a tomar el lugar correspondiente en esta mesa de sesiones, no sin antes agradecer a la Consejera Electoral C. Armida Maricela Garza Linares, por el apoyo brindado en esta Sesión, Muchas Gracias.

Secretario, prosigamos con el orden del día, por lo que le solicito sea tan amable de poner a consideración la dispensa de lectura del Orden del Día, así como su contenido.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejera Presidenta; esta Secretaría pone a consideración de las Consejeras y Consejeros Electorales, la dispensa de lectura, así como también el contenido del Orden del Día.

Por lo que de no haber observaciones, me permito someter a votación ambas cuestiones, solicitándoles quienes estén a favor, lo señalen levantando la mano.

Doy fe de su aprobación por 5 votos de las Consejeras y Consejeros electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del Orden del Día, así como también sobre su contenido.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
13 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL  
CON CABECERA EN SAN FERNANDO, TAM.**

Aclarando que el texto del mismo formara parte integrante del acta de la presente sesión.

**ORDEN DEL DÍA**

- I. Lista de asistencia;
- II. Verificación y declaración de existencia de quórum;
- III. Toma de protesta de Ley al secretario del 13 Consejo Distrital Electoral;
- IV. Aprobación, en su caso, de los asuntos incluidos en el Orden del día;
- V. Aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del 13 Consejo Distrital Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas por el cual se designa al Coordinador de Organización y Capacitación Electoral para el Proceso Electoral Ordinario 2018 – 2019.
- VI. Informe que rinde la Consejera Presidenta del 13 Consejo Distrital Electoral de San Fernando, respecto de las condiciones de Equipamiento de la Bodega Electoral, Mecanismos de Operación y Medidas de Seguridad;
- VII. Informe que rinde la Consejera Presidenta del 13 Consejo Distrital Electoral de San Fernando, respecto de la propuesta de los espacios físicos a utilizar para Un posible escenario de recuento de votos; y
- VIII. Clausura de la Sesión.

LA PRESIDENTA: Gracias Secretario, le solicito continúe con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejera Presidenta. El quinto punto del orden del día se refiere a la aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del 13 Consejo Distrital Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas por el cual se designa a los Coordinadores de Organización y Capacitación Electoral para el Proceso Electoral Ordinario 2018 – 2019.

LA PRESIDENTA: Le agradezco Secretario; a efecto de poner a consideración el Proyecto de Acuerdo en mención le solicito de lectura a los puntos resolutiveos del mismo.

EL SECRETARIO: Desde luego Consejera Presidenta. **Acuerdo:**



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
13 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL  
CON CABECERA EN SAN FERNANDO, TAM.**

**PRIMERO.** Se aprueba la designación de los CC. José Luis González Franco, Osiris Gregorio Ibarra Pequeño y Rigoberto Bernal Ramírez como Coordinadores de Organización y Capacitación Electoral del 13 Consejo Distrital Electoral con cabecera en San Fernando del Instituto Electoral de Tamaulipas, de conformidad a lo establecido en el considerando IX, párrafos tercero, cuarto y quinto.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Consejera Presidente de este Consejo para que notifique a los referidos ciudadanos designados, a efecto de que asuma sus funciones inherentes al cargo, a partir de la aprobación del presente Acuerdo.

**TERCERO.** Se autoriza a la Consejera Presidente del 13 Consejo Distrital Electoral para que expida el nombramiento respectivo de las personas a que se hace referencia en el resolutive Primero del presente Acuerdo.

**CUARTO.** En su oportunidad, requiérase a la brevedad a los servidores públicos designados, para que rindan debidamente la protesta de ley ante este 13 Consejo Distrital Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas.

**QUINTO.** Notifíquese de inmediato el presente Acuerdo, por conducto de la Consejera Presidente a las Direcciones Ejecutivas de Organización y Logística Electoral y de Educación Cívica, Difusión y Capacitación del Instituto Electoral de Tamaulipas, y a las y los Consejeros Presidentes de los Consejos Municipales Electorales que se encuentren dentro de la circunscripción del distrito, respecto de la aprobación del presente Acuerdo, para los efectos correspondientes.

**SEXTO.** Se ordena publicar este Acuerdo, en los estrados de este Consejo para conocimiento público.

LA PRESIDENTA: Muchas gracias; se consulta a las y los integrantes de este Consejo Electoral si alguien desea hacer uso de la voz en este punto.

De no ser así, le solicito Secretario, sírvase tomar la votación correspondiente a este punto del orden del día

EL SECRETARIO: Con todo gusto Consejera Presidenta. Consejeras y Consejeros Electorales, se somete a su aprobación el presente punto, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, levantando la mano.

Consejera Presidenta, le informo que ha sido aprobado por 5 votos a favor, el acuerdo referido:

**ACUERDO N° IETAM/CG-02/2019**



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
13 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL  
CON CABECERA EN SAN FERNANDO, TAM.**

**ACUERDO DEL 13 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS POR EL CUAL SE DESIGNA A LOS COORDINADORES DE ORGANIZACIÓN Y CAPACITACIÓN ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2018 – 2019.**

**ANTECEDENTES**

1. El 2 de septiembre de 2018, el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas (en adelante Consejo General del IETAM), celebró Sesión Extraordinaria, dando inicio el Proceso Electoral Ordinario 2018-2019.
2. El 18 de diciembre de 2018, el Consejo General del IETAM aprobó el Acuerdo No IETAM/CG-107/2018, por el cual se designa a las Consejeras y Consejeros que integrarán 22 los Consejos Distritales y 43 Consejos Municipales Electorales, para el Proceso Electoral Ordinario 2018-2019.
3. El 21 de diciembre de 2018, la Presidenta del 13 Consejo Distrital Electoral con cabecera en San Fernando, rindió protesta de Ley ante el Consejo General del IETAM, en cumplimiento al Punto Cuarto del Acuerdo mencionado en el antecedente 2.
4. El 12 de enero de 2019, el 13 Consejo Distrital Electoral, realizó la sesión de instalación, dando inicio a las actividades de preparación, desarrollo y vigilancia de la elección de Diputados Locales en este Distrito Electoral; asimismo, en dicha sesión de instalación se llevó a cabo la toma de protesta de ley de las y los Consejeros Electorales Propietarios de este Órgano Electoral. en cumplimiento al Punto Cuarto del Acuerdo mencionado en el antecedente 2.
5. El 17 de enero de 2019, la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas (en adelante DEOLE) remitió a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Tamaulipas (en adelante Secretaría Ejecutiva), las propuestas al cargo de Coordinadores de Organización y la Capacitación Electoral en este distrito, recaída en los CC. José Luis González Franco, Osiris Gregorio Ibarra Pequeño y Rigoberto Bernal Ramírez, a efecto de verificar si han sido registrados como candidatos o ha desempeñado cargo alguno de elección popular en los cuatro años inmediatos anteriores a la designación; Si ha desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal en algún partido



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
13 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL  
CON CABECERA EN SAN FERNANDO, TAM.**

político en los cuatro años inmediatos anteriores a la designación; Si están inhabilitados para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local; si ha sido o desempeñado durante los cuatro años previos a la designación como Presidente Municipal, Síndico o Regidor o titular de dependencia de los Ayuntamientos; si ha sido representante de partidos políticos, coaliciones y, en su caso, de los candidatos independientes, ante los órganos electorales del Instituto Nacional Electoral (en adelante INE) y del Instituto Electoral de Tamaulipas (en adelante IETAM) en esta entidad, en el último proceso electoral; y si actualmente se encuentra registrada en el padrón de afiliados en algún partido político nacional.

6. El 28 de enero de 2019, la DEOLE, remitió a este 13 Consejo Distrital Electoral con cabecera en San Fernando, Tam., la Circular DEOLE/PE18-19/027/2019, mediante la cual anexa los MEMORÁNDUM No. SE/M0019/2019, SE/M0021/2019, SE/M0023/2019 y SE/M0055/2019; por los cuales se informa del Acta Circunstanciada No. OE/193/2019, del Titular de la Oficialía Electoral del IETAM; del Oficio No. DRSP/21/2019, firmado por el Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas, sobre el resultado de la verificación en el Registro Nacional de Personas Inhabilitadas para el desempeño de un empleo, cargo o comisión en el servicio público que opera dicha Dirección; del Oficio No. DEPPAP/084/2019 suscrito por la Directora Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas del IETAM y del Oficio No. INE/UTVOPL/0379/2019, turnado por el Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE, donde refiere al Oficio No. INE/DEPPP/DE/DPPF/0223/2019 de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE; los cuales informan sobre el resultado de la verificación de lo señalado en el antecedente 5, respecto de los CC. José Luis González Franco, Osiris Gregorio Ibarra Pequeño y Rigoberto Bernal Ramírez

**CONSIDERANDOS**

**DE LAS ATRIBUCIONES DEL INE Y EL IETAM**

- I. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41, párrafo segundo, base V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en adelante Constitución Federal), la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral (en adelante INE) y de los Organismos Públicos Locales (en adelante OPL), en los términos que establece la propia norma fundamental.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
13 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL  
CON CABECERA EN SAN FERNANDO, TAM.**

- II. El artículo 116, fracción II, párrafo tercero de Constitución Federal, dispone que las legislaturas de los Estados se integrarán con diputados electos, según los principios de mayoría relativa y representación proporcional, en los términos que señalen sus leyes.
- III. En términos de lo dispuesto por los artículos 20, párrafo segundo, base III, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas (en adelante Constitución Local) y 93 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas (en adelante Ley Electoral Local), el Instituto Electoral de Tamaulipas (en adelante IETAM) es un organismo público, autónomo, independiente en sus decisiones y profesional en su desempeño que tiene a cargo la función estatal de organizar las elecciones en el Estado, que se encuentra dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios y será integrado por ciudadanos y partidos políticos, del mismo modo en el ejercicio de la función electoral serán principios rectores los de certeza, legalidad, imparcialidad, independencia, máxima publicidad y objetividad.
- IV. El artículo 98, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (en adelante Ley General), indica que los OPL son autoridad en materia electoral, en los términos que establece la Constitución Federal, la referida ley y las leyes locales correspondientes.
- V. El artículo 104, numeral 1, inciso r) de la Ley General, establece que son funciones correspondientes al OPL, las que determine dicha Ley, y aquéllas no reservadas al INE, que se establezcan en la legislación local respectiva.
- VI. El artículo 91, párrafo primero de la Ley Electoral Local, determina que tienen a su cargo la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral; al Consejo General del IETAM y los Consejos Distritales, entre otros organismos.
- VII. El artículo 99 de la Ley Electoral Local, determina que el IETAM es el depositario de la autoridad electoral en la Entidad, así como, responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones, salvo en los casos previstos por la Constitución Federal y la Ley General.

**DE LA DESIGNACIÓN DEL COORDINADOR DE ORGANIZACIÓN Y CAPACITACIÓN  
ELECTORAL DE LOS CONSEJOS DISTRITALES**



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
13 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL  
CON CABECERA EN SAN FERNANDO, TAM.**

**VIII.** El Artículo 128 de la Constitución Federal, determina que todo funcionario público, sin excepción alguna, antes de tomar posesión de su encargo, prestará la protesta de guardar la citada Constitución y las leyes que de ella emanen.

**IX.** El artículo 148, fracción XI de la Ley Electoral Local, establece que es atribución que los Consejos Distritales, **la designación, a propuesta del Presidente, del Coordinador encargado de la organización y la capacitación electoral en cada distrito**, dependiente de la DEOLE y de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación. Los coordinadores actuarán exclusivamente durante el proceso electoral.

Por lo anterior, y dada la extensión geográfica del Distrito 13, el cual está compuesto por 13 municipios, resulta necesario la designación de 3 Coordinadores para atender debidamente la organización y capacitación para el Proceso Electoral Ordinario 2018-2019, de conformidad a lo siguiente:

**PROPUESTA 1**, José Luis González Franco, atenderá los municipios de: San Fernando, Burgos, Méndez y Cruillas.

**PROPUESTA 2**, Osiris Gregorio Ibarra Pequeño, atenderá los municipios de: Hidalgo, Villagrán, Mainero, San Carlos y San Nicolás.

**PROPUESTA 3**, Rigoberto Bernal Ramírez, atenderá los municipios de: Abasolo, Jiménez, Güémez y Padilla.

**X.** En ese sentido, la Presidenta del 13 Consejo Distrital Electoral, a cada una de las propuestas de Coordinadores Distritales de Organización y Capacitación Electoral, se acompañó de los siguientes documentos:

- a) Curriculum Vitae;
- b) Copia de acta de nacimiento;
- c) Copia de la credencial para votar vigente;
- d) Copia de documento oficial que acredite máximo grado de estudios;
- e) Declaratoria bajo protesta de decir verdad donde se manifiesta lo siguiente:

- i. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, además de estar en pleno goce de sus derechos civiles y



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
13 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL  
CON CABECERA EN SAN FERNANDO, TAM.**

- políticos;
- ii. Estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar vigente;
  - iii. Tener más de 18 años de edad al día de la designación;
  - iv. Gozar de buena reputación, y no haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial;
  - v. Ser originario de Tamaulipas o contar con una residencia efectiva de por lo menos cinco años anteriores a su designación, salvo caso de ausencia por servicio público, educativo o de investigación por tiempo no menor de seis meses;
  - vi. No haber sido registrado como candidato, ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los cuatro años anteriores a la designación;
  - vii. No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal en algún partido político en los cuatro años anteriores a la designación;
  - viii. No estar inhabilitado para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local;
  - ix. No guardar carácter de ministro de culto religioso;
  - x. No haberse desempeñado durante los cuatro años previos a la designación como titular de Secretaria o Dependencia de Gabinete legal o ampliado tanto del Gobierno de la Federación o como de las entidades federativas, ni subsecretario u oficial mayor de la administración pública de cualquier nivel de gobierno. No ser jefe de Gobierno del Distrito Federal, ni Gobernador, ni Secretario de Gobierno o su equivalente a nivel local. No ser Presidente Municipal, Síndico, Regidor o titular de dependencia de los Ayuntamientos.
  - xi. No haber sido representante de partido político, coaliciones, en su caso de los candidatos independientes ante los órganos electorales del INE y del IETAM en el Estado de Tamaulipas, en el último



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
13 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL  
CON CABECERA EN SAN FERNANDO, TAM.**

proceso electoral;

- xii. Contar con disponibilidad para el desempeño de las funciones inherentes al cargo de Coordinador de Consejo, en caso de ser designado;
- xiii. Manifiestar que toda la información que con motivo del procedimiento de selección y designación proporcionada al IETAM, es veraz y autentica.

- f) Copia de comprobante de domicilio reciente;
- g) Constancia de alta en el Registro Federal de Contribuyentes;
- h) Copia del CURP;
- i) 2 fotografías;
- j) Documentación probatoria adicional y en su caso en materia electoral.

Para el debido cumplimiento de los requisitos, los ciudadanos propuestos comprobaron de la siguiente manera:

PROPUESTA 1, JOSE LUIS GONZALEZ FRANCO.

| Requisito   | Documento con el cual acredito  |
|---|---|
| a) Ser ciudadano mexicano por nacimiento;   | Copia del acta de nacimiento reciente.  |
| b) Estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar vigente;   | Copia de la Credencial para votar con fotografía, vigente (legible por ambos lados y ampliada). |
| c) Tener más de 18 años de edad al día de la designación;   | Copia del acta de nacimiento reciente.  |
| d) Poseer instrucción suficiente;   | Documento que acredite el máximo grado de estudios.   |
| e) Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial; | Declaratoria bajo protesta de decir verdad.   |
| f) Ser originario de Tamaulipas o contar con una residencia efectiva de por lo menos cinco años anteriores a su designación,                | Constancia de residencia, expedida por el Secretario del Ayuntamiento de San                    |



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
13 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL  
CON CABECERA EN SAN FERNANDO, TAM.**

|  |  |
|--|--|
| salvo el caso de ausencia por servicio público, educativo o de investigación por un tiempo menor de seis meses;  | <b>Fernando, Tam.</b>  |
| <b>g) No haber sido registrado como candidato ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los cuatro años anteriores a la designación;</b>  | <b>Declaratoria bajo protesta de decir verdad, además la DEOLE realizó una revisión en los libros de registro de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones del IETAM (DEPPA).</b> |
| <b>h) No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección, estatal o municipal en algún partido político en los cuatro años anteriores a la designación;</b>   | <b>Declaratoria bajo protesta de decir verdad, además la DEOLE realizó una revisión en los libros de registro de DEPPA y solicito lo propio al INE.</b>  |
| <b>i) No estar inhabilitado para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local;</b>   | <b>Declaratoria bajo protesta de decir verdad, además de consultar a la Dirección de Responsabilidades y Situación Patrimonial del Gobierno del Estado de Tamaulipas.</b>                                |
| <b>j) No haberse desempeñado durante los cuatro años previos a la designación como titular de secretaría o dependencia del gabinete legal o ampliado tanto del gobierno de la Federación o como de las entidades federativas, ni subsecretario u oficial mayor en la administración pública de cualquier nivel de gobierno. No ser Jefe de Gobierno del Distrito Federal, ni Gobernador, ni Secretario de Gobierno o su equivalente a nivel local. No ser Presidente Municipal, Síndico o Regidor o titular de dependencia de los ayuntamientos;</b> | <b>Declaratoria bajo protesta de decir verdad, además de DEOLE realizo una revisión en los libros de registro de la DEPPA y la correspondiente del INE.</b>  |
| <b>k) No guarda el carácter de ministro de culto religioso.</b>  | <b>Declaratoria bajo protesta de decir verdad.</b>   |
| <b>l) Que no ha sido representante de partidos políticos, coaliciones y, en su caso, de los candidatos independientes, ante los órganos electorales del IETAM en el Estado de Tamaulipas, en el último proceso electoral.</b>  | <b>Declaratoria bajo protesta de decir verdad.</b>   |
| <b>m) Comprobante de domicilio</b>   | <b>ESPECIFICAR</b>   |



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
13 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL  
CON CABECERA EN SAN FERNANDO, TAM.**

|   |   |
|---|---|
| n) Formato de Curriculum Vitae  | Formato debidamente llenado.  |
| o) Alta en el Registro Federal de Contribuyentes  | Copia de la inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes del Sistema de Administración Tributaria.  |
| p) Copia de la Clave Única de Registro de Población   | Constancia de la Clave Única de Registro de Población expedida por la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal. |
| Adicionalmente se incluyó al expediente   |   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• 2 Fotografías tamaño infantil</li> <li>• Copia de la documentación probatoria adicional y, en su caso, en materia electoral</li> </ul> |   |

**PROPUESTA 2, OSIRIS GREGORIO IBARRA PEQUEÑO.**

| Requisito  | Documento con el cual acredito   |
|--|--|
| q) Ser ciudadano mexicano por nacimiento;  | Copia del acta de nacimiento reciente.   |
| r) Estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar vigente;  | Copia de la Credencial para votar con fotografía, vigente (legible por ambos lados y ampliada).                                      |
| s) Tener más de 18 años de edad al día de la designación;  | Copia del acta de nacimiento reciente.   |
| t) Poseer instrucción suficiente;  | Documento que acredite el máximo grado de estudios.  |
| u) Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial;  | Declaratoria bajo protesta de decir verdad.  |
| v) Ser originario de Tamaulipas o contar con una residencia efectiva de por lo menos cinco años anteriores a su designación, salvo el caso de ausencia por servicio público, educativo o de investigación por un tiempo menor de seis meses; | Copia del acta de nacimiento reciente.   |
| w) No haber sido registrado como candidato ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los cuatro años  | Declaratoria bajo protesta de decir verdad, además la DEOLE realizó una revisión en los libros de registro de la Dirección Ejecutiva |



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
13 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL  
CON CABECERA EN SAN FERNANDO, TAM.**

|   |  |
|---|--|
| anteriores a la designación;  | de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones del IETAM (DEPPA).   |
| x) No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección, estatal o municipal en algún partido político en los cuatro años anteriores a la designación;   | Declaratoria bajo protesta de decir verdad, además la DEOLE realizó una revisión en los libros de registro de DEPPA y solicito lo propio al INE.                   |
| y) No estar inhabilitado para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local;   | Declaratoria bajo protesta de decir verdad, además de consultar a la Dirección de Responsabilidades y Situación Patrimonial del Gobierno del Estado de Tamaulipas. |
| z) No haberse desempeñado durante los cuatro años previos a la designación como titular de secretaría o dependencia del gabinete legal o ampliado tanto del gobierno de la Federación o como de las entidades federativas, ni subsecretario u oficial mayor en la administración pública de cualquier nivel de gobierno. No ser Jefe de Gobierno del Distrito Federal, ni Gobernador, ni Secretario de Gobierno o su equivalente a nivel local. No ser Presidente Municipal, Síndico o Regidor o titular de dependencia de los ayuntamientos; | Declaratoria bajo protesta de decir verdad, además de DEOLE realizo una revisión en los libros de registro de la DEPPA y la correspondiente del INE.               |
| aa) No guarda el carácter de ministro de culto religioso.   | Declaratoria bajo protesta de decir verdad.  |
| bb) Que no ha sido representante de partidos políticos, coaliciones y, en su caso, de los candidatos independientes, ante los órganos electorales del IETAM en el Estado de Tamaulipas, en el último proceso electoral.   | Declaratoria bajo protesta de decir verdad.  |
| cc) Comprobante de domicilio  | Copia reciente del Recibo de la Comisión Federal de Electricidad.  |
| dd) Formato de Curriculum Vitae   | Formato debidamente llenado.   |
| ee) Alta en el Registro Federal de Contribuyentes   | Copia de la inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes del Sistema de Administración Tributaria.   |



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
13 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL  
CON CABECERA EN SAN FERNANDO, TAM.**

|   |   |
|---|---|
| ff) Copia de la Clave Única de Registro de Población  | Constancia de la Clave Única de Registro de Población expedida por la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal. |
| Adicionalmente se incluyó al expediente   |   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• 2 Fotografías tamaño infantil</li> <li>• Copia de la documentación probatoria adicional y, en su caso, en materia electoral</li> </ul> |   |

**PROPUESTA 3, RIGOBERTO BERNAL RAMIREZ.**

| Requisito   | Documento con el cual acredita  |
|---|---|
| gg) Ser ciudadano mexicano por nacimiento;  | Copia del acta de nacimiento reciente.  |
| hh) Estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar vigente;  | Copia de la Credencial para votar con fotografía, vigente (legible por ambos lados y ampliada).   |
| ii) Tener más de 18 años de edad al día de la designación;  | Copia del acta de nacimiento reciente.  |
| jj) Poseer instrucción suficiente;  | Documento que acredite el máximo grado de estudios.   |
| kk) Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial;  | Declaratoria bajo protesta de decir verdad.   |
| ll) Ser originario de Tamaulipas o contar con una residencia efectiva de por lo menos cinco años anteriores a su designación, salvo el caso de ausencia por servicio público, educativo o de investigación por un tiempo menor de seis meses; | Copia del acta de nacimiento reciente.  |
| mm) No haber sido registrado como candidato ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los cuatro años anteriores a la designación;   | Declaratoria bajo protesta de decir verdad, además la DEOLE realizó una revisión en los libros de registro de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones del IETAM (DEPPA). |



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
13 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL  
CON CABECERA EN SAN FERNANDO, TAM.**

|  |  |
|--|--|
| <p><b>nn)</b> No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección, estatal o municipal en algún partido político en los cuatro años anteriores a la designación;</p>   | <p><b>Declaratoria bajo protesta de decir verdad, además la DEOLE realizó una revisión en los libros de registro de DEPPA y solicito lo propio al INE.</b></p>                   |
| <p><b>oo)</b> No estar inhabilitado para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local;</p>   | <p><b>Declaratoria bajo protesta de decir verdad, además de consultar a la Dirección de Responsabilidades y Situación Patrimonial del Gobierno del Estado de Tamaulipas.</b></p> |
| <p><b>pp)</b> No haberse desempeñado durante los cuatro años previos a la designación como titular de secretaría o dependencia del gabinete legal o ampliado tanto del gobierno de la Federación o como de las entidades federativas, ni subsecretario u oficial mayor en la administración pública de cualquier nivel de gobierno. No ser Jefe de Gobierno del Distrito Federal, ni Gobernador, ni Secretario de Gobierno o su equivalente a nivel local. No ser Presidente Municipal, Síndico o Regidor o titular de dependencia de los ayuntamientos;</p> | <p><b>Declaratoria bajo protesta de decir verdad, además de DEOLE realizo una revisión en los libros de registro de la DEPPA y la correspondiente del INE.</b></p>               |
| <p><b>qq)</b> No guarda el carácter de ministro de culto religioso.</p>  | <p><b>Declaratoria bajo protesta de decir verdad.</b></p>  |
| <p><b>rr)</b> Que no ha sido representante de partidos políticos, coaliciones y, en su caso, de los candidatos independientes, ante los órganos electorales del IETAM en el Estado de Tamaulipas, en el último proceso electoral.</p>  | <p><b>Declaratoria bajo protesta de decir verdad.</b></p>  |
| <p><b>ss)</b> Comprobante de domicilio</p>   | <p><b>Copia reciente del Recibo de la Comisión Federal de Electricidad.</b></p>  |
| <p><b>tt)</b> Formato de Curriculum Vitae</p>  | <p><b>Formato debidamente llenado.</b></p>   |
| <p><b>uu)</b> Alta en el Registro Federal de Contribuyentes</p>  | <p><b>Copia de la inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes del Sistema de Administración Tributaria.</b></p>   |
| <p><b>vv)</b> Copia de la Clave Única de Registro de Población</p>   | <p><b>Constancia de la Clave Única de Registro de Población expedida por la Dirección General del Registro Nacional de Población e</b></p>                                       |



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
13 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL  
CON CABECERA EN SAN FERNANDO, TAM.**

|   |                                 |
|---|---------------------------------|
|   | <b>Identificación Personal.</b> |
| Adicionalmente se incluyó al expediente   |                                 |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• 2 Fotografías tamaño infantil</li> <li>• Copia de la documentación probatoria adicional y, en su caso, en materia electoral</li> </ul> |                                 |

**XI.** Las propuestas presentadas por parte de la Consejera Presidente, cumplen con los requisitos solicitados, además de corroborar con las instancias competentes<sup>1</sup> del status que presenta al no haber sido registrados como candidatos, no haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los cuatro años inmediatos anteriores a la designación; no haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal en algún partido político en los cuatro años inmediatos anteriores a la designación; no estar inhabilitados para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local; no haber sido, ni haber desempeñado durante los cuatro años previos a la designación como Presidente Municipal, Síndico o Regidor o titular de dependencia de los Ayuntamientos; no haber sido representante de partidos políticos, coaliciones y, en su caso, de los candidatos independientes, ante los órganos electorales del INE y del IETAM en el Estado de Tamaulipas, en el último proceso electoral; y sobre la situación actual en los registrados del padrón de afiliados en algún partido político nacional; además de poseer instrucción suficiente para el cargo de mérito.

Integrado el expediente, la Consejera Presidente en consideración a la idoneidad del perfil para asumir el cargo de Coordinadores de organización y capacitación electoral del 13 Consejo Distrital Electoral, realiza la siguiente:

**PROPUESTA**

| Cargo   | Nombre                         |
|---|--------------------------------|
| <b>Coordinador de Organización y Capacitación Electoral</b> | José Luis González Franco      |
| <b>Coordinador de Organización y Capacitación Electoral</b> | Osiris Gregorio Ibarra Pequeño |
| <b>Coordinador de Organización y Capacitación Electoral</b> | Rigoberto Bernal Ramírez       |

<sup>1</sup> Junta Local Ejecutiva del INE en Tamaulipas, Dirección de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas; Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones del IETAM y la Oficialía Electoral del IETAM.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
13 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL  
CON CABECERA EN SAN FERNANDO, TAM.**

A continuación, se presenta la reseña curricular de los ciudadanos propuestos:

**El C. José Luis González Franco**, es profesor en educación primaria por la Escuela Normal Urbana Federal. En el ámbito laboral se ha desempeñado como verificador en Control y Tratamiento de Agro productos S.A. y agente de ventas en Mayoral Victoria y Sabritas S.A de C.V. En materia electoral se ha desempeñado como Técnico en Capacitación Electoral en el IETAM.

**El C. Osiris Gregorio Ibarra Pequeño**, es Licenciado en Educación Secundaria con Especialidad en Español. En el ámbito laboral se desempeña como docente en la Escuela Secundaria Técnica número 90, con nueve años de experiencia.

En materia electoral se ha desempeñado como Coordinador de Organización y Capacitación Electoral en el proceso electoral 2015-2016 y Técnico de Organización Electoral en el proceso electoral 2017-2018.

**El C. Rigoberto Bernal Ramírez**, es pasante en Ingeniería Agrónoma por la Universidad Autónoma de Tamaulipas. Cuenta con diversos cursos en agronomía por la UAT, la Asociación Mexicana de Criadores de Razas italianas y Amocali, A.C.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo que prevén los artículos 41, párrafo segundo, base V, 116, párrafo tercero, 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20, párrafo segundo, base III de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 98, numeral 2, 104, numeral 1, inciso r), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 91, párrafo primero, 93, 98, 99, 148, fracción XI de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, se emite el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se aprueba la designación de los CC. José Luis González Franco, Osiris Gregorio Ibarra Pequeño y Rigoberto Bernal Ramirez como Coordinadores de Organización y Capacitación Electoral del 13 Consejo Distrital Electoral con cabecera en San Fernando del Instituto Electoral de Tamaulipas, de conformidad a lo establecido en el considerando IX, párrafos tercero, cuarto y quinto.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Consejera Presidente de este Consejo para que notifique a los referidos ciudadanos designados, a efecto de que asuma sus funciones inherentes al cargo, a partir de la aprobación del presente Acuerdo.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
13 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL  
CON CABECERA EN SAN FERNANDO, TAM.**

**TERCERO.** Se autoriza a la Consejera Presidente del 13 Consejo Distrital Electoral para que expida el nombramiento respectivo de las personas a que se hace referencia en el resolutivo Primero del presente Acuerdo.

**CUARTO.** En su oportunidad, requiérase a la brevedad a los servidores públicos designados, para que rindan debidamente la protesta de ley ante este 13 Consejo Distrital Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas.

**QUINTO.** Notifíquese de inmediato el presente Acuerdo, por conducto de la Consejera Presidente a las Direcciones Ejecutivas de Organización y Logística Electoral y de Educación Cívica, Difusión y Capacitación del Instituto Electoral de Tamaulipas, y a las y los Consejeros Presidentes de los Consejos Municipales Electorales que se encuentren dentro de la circunscripción del distrito, respecto de la aprobación del presente Acuerdo, para los efectos correspondientes.

**SEXTO.** Se ordena publicar este Acuerdo, en los estrados de este Consejo para conocimiento público.

**LA PRESIDENTA:** Por lo anterior, en cumplimiento al Punto Cuarto del Acuerdo aprobado, por lo que solicito pase a este recinto los CC. José Luis González Franco, Osiris Gregorio Ibarra Pequeño y Rigoberto Bernal Ramírez, designados como Coordinadores de Organización y Capacitación electoral de este 13 Consejo Distrital Electoral a efecto de rendir la protesta de Ley.

CC. José Luis González Franco, Osiris Gregorio Ibarra Pequeño y Rigoberto Bernal Ramírez

¿Protestan ustedes guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política Local, las Leyes electorales que de ellas emanan, así como cumplir estrictamente los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, mismos que rigen el ejercicio de la función electoral?

CC. José Luis González Franco, Osiris Gregorio Ibarra Pequeño y Rigoberto Bernal Ramírez

Sí, protestamos.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
13 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL  
CON CABECERA EN SAN FERNANDO, TAM.**

LA PRESIDENTA: Si así lo hiciere que la sociedad se los premie y si no se lo demande, muchas gracias.

LA PRESIDENTA: Secretario, prosigamos con el siguiente punto del orden del día, si es tan amable.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejera Presidenta, el sexto punto se refiere al Informe que rinde la Consejera Presidenta del 13 Consejo Distrital Electoral, respecto de las condiciones de Equipamiento de la Bodega Electoral, Mecanismos de Operación y Medidas de Seguridad.

LA PRESIDENTA: Gracias Secretario, me voy a permitir dar lectura al Informe de referencia.

**INFORME QUE RINDE LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL 13 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL, RESPECTO DE LAS CONDICIONES DE EQUIPAMIENTO DE LA BODEGA ELECTORAL, MECANISMOS DE OPERACIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD.**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 167, numeral 1 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, me permito rendir el presente informe relativo a las condiciones de equipamiento, los mecanismos de operación y las medidas de seguridad con las que habrán de operar la bodega electoral que se habrá de instalar en este Consejo.

Una vez que este Consejo se instaló, se realizó la designación del espacio que habrá de albergar la bodega electoral; tomando en cuenta que en este distrito se tiene previsto instalar 270 (DOSCIENTOS SETENTA) casillas, con base en la información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral del IETAM a este órgano Electoral, respecto de la proyección realizada por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral, para cual se requiere un espacio aproximado de 39.60 m<sup>2</sup>; para tal efecto, se designaron los espacios que en total dan una suma de 60.28 m<sup>2</sup>, área que cumple con el espacio suficiente para albergar, en primera instancia, la documentación electoral y posteriormente la totalidad de paquetes electorales que se habrán de resguardar hasta su entrega a las y los Presidentes de las Mesas Directivas de Casilla.

Adicionalmente en las instalaciones que alberga este Consejo, se está destinando un espacio de 49.93 m<sup>2</sup> para que se resguarden las cajas contenedoras que habrán de recibirse de los funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla con el



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
13 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL  
CON CABECERA EN SAN FERNANDO, TAM.**

material que utilizaron para recibir la votación de los ciudadanos en cada una de las casillas de este distrito, una vez concluida la jornada electoral.

Para las condiciones de equipamiento, el Anexo 5 del citado reglamento establece, una serie de condiciones que el espacio de la bodega debe de cumplir; por lo cual, para que se dé cumplimiento a dichas disposiciones se debe tomar en cuenta lo siguiente:

- a) Estar alejada y evitar colindancias con fuentes potenciales de incendios o explosiones, como gasolineras, gaseras, gasoductos, fábricas o bodegas de veladoras, cartón, papel, colchones, productos químicos inflamables, etc.
- b) Estar retirada de cuerpos de agua que pudieran tener una creciente por exceso de lluvias, como son los ríos, presas y lagunas.
- c) Estar provista de un buen sistema de drenaje, dentro del inmueble y en la vía pública.
- d) Contar con un nivel de piso por arriba del nivel del piso exterior, lo que reducirá riesgos en caso de inundación.

Derivado de lo anterior, esta presidencia verificó que dichas condiciones se cumplen, por lo que el espacio designado resulta idóneo para que en él se instale la bodega electoral.

Además, en el diagnóstico que se realizó en lo relativo a las condiciones que guardan los techos, drenaje pluvial, instalaciones sanitarias, ventanas, muros, cerraduras y pisos del espacio en referencia, en relación a lo señalado por el Anexo 5, se concluye que habrán de realizarse las siguientes adecuaciones:

- Instalación de chapa
- Sellado de ventanas (triplay, taquetes y pijas)
- Clausura de salida hidráulica
- Tarimas

Respecto al equipamiento de las bodegas electorales, habrán de instalarse estantes metálicos para colocar los paquetes electorales, lámparas de emergencia, extintores, señalización para rutas de evacuación, de no fumar y de la delimitación del espacio de bodega, a fin de contar con las condiciones mínimas de seguridad en el área para contener, lo que sin duda es el valor máspreciado en toda elección, como son los paquetes electorales.

La bodega electoral permanecerá sellada una vez que en este Consejo cuente con la totalidad de los paquetes; además de que esta presidencia llevará una bitácora en la que se asentarán las ocasiones en que esta se abrirá, así como el motivo de



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
13 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL  
CON CABECERA EN SAN FERNANDO, TAM.**

la apertura y los integrantes del consejo que participan en la actividad de que se trate.

Dichas acciones son con miras a dar cabal cumplimiento a lo señalado en el Capítulo IX, Sección Primera del Reglamento de Elecciones; además de ratificar que este Consejo está en toda la disposición y con el compromiso de dar cumplimiento a la normatividad aplicable, además de refrendar nuestro compromiso de conducirnos bajo los principios rectores que rigen las actividades del Instituto.

Muchas gracias.

LA PRESIDENTA: Secretario, le solicito continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejera Presidenta, el séptimo punto del orden del día se refiere al Informe que rinde la Consejera Presidenta del 13 Consejo Distrital Electoral, respecto de la propuesta de los espacios físicos a utilizar para un posible escenario de recuento de votos.

LA PRESIDENTA: Gracias, Secretario; me voy a permitir dar lectura al informe de referencia.

**INFORME QUE RINDE LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL 13 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA PROPUESTA DE LOS ESPACIOS FÍSICOS A UTILIZAR PARA UN POSIBLE ESCENARIO DE RECUESTO DE VOTOS.**

En cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 2.1 y 2.2 de los Lineamientos para el Desarrollo de la Sesión Especial de Cómputos Distritales, este Consejo debe realizar el proceso de planeación para determinar la habilitación de espacios para la sesión de cómputo y , en su caso, recuento de votos; en este proceso de planeación durante la búsqueda del inmueble que actualmente ocupa este Consejo Distrital, se consideró que el mismo contara con los espacios necesarios para todas las actividades que se habrán de desarrollar a lo largo del proceso electoral, incluido el cómputo y recuento de votos, es por ello que a partir de un escenario extremo de recuento total, en el cual en este Consejo tendría que hasta el recuento de 270 (DOSCIENTOS SETENTA) casillas, a recontarse en 3 (tres) Grupos de Trabajo con 6 (SEIS) punto de recuento, en los cuales podrán participar hasta 96 (NOVENTA Y SEIS) personas, entre Consejeros, Auxiliares y Representantes de Partido Político, y en su caso, Candidatos Independientes, se



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
13 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL  
CON CABECERA EN SAN FERNANDO, TAM.**

presenta a este pleno, la propuesta para que se habiliten para tal fin los siguientes espacios:

- 2 recamaras de la planta baja
- Pasillo de la planta baja
- Estancia planta baja
- Espacio de la planta alta

De estos espacios, y para dar cumplimiento a lo que se establece en los Lineamientos en mención, se remitirá el presente informe, además de evidencia fotográfica a la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral.

Esto para que se tomen las determinaciones y previsiones administrativas a que haya lugar, para contar con la habilitación de los espacios propuestos y estar en condiciones de contar con lo necesario para que este Consejo lleve a cabo el cómputo de las Diputaciones por ambos principios.

Es cuánto.

LA PRESIDENTA: Una vez rendido el informe, vamos a continuar con el siguiente punto del Orden del Día, Secretario.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejera Presidenta, el octavo punto del orden del día se refiere a la clausura de la presente Sesión.

LA PRESIDENTA: Una vez agotados todos los puntos del orden del día, se clausura la presente sesión, siendo las 16:27 horas de este 1 de febrero de 2019, declarándose válidos los Acuerdos y Actos aquí adoptados. Por su atención muchas gracias.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
13 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL  
CON CABECERA EN SAN FERNANDO, TAM.**

ASÍ LO APROBARON CON 5 VOTOS A FAVOR DE LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES PRESENTES DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE SAN FERNANDO. TAM.; EN SESIÓN No.3, ORDINARIA DE FECHA DE 23 DE FEBRERO DEL 2019, **C. NANCY ROCÍO ESCOBAR GARCÍA, CHRISTHIAN EBERTH CARRIZALES NAVA, ARMIDA MARICELA GARZA LINARES, JORGE ALEJANDRO GARCÍA SÁNCHEZ, TANIHA ELIZABETH CORTINAR ROBLES** ANTE LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ASISTENTES, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112, FRACCIÓN XIV APLICADO DE MANERA ANÁLOGA DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN FÉ DE VERDAD Y PARA CONSTANCIA LEGAL FIRMAN EL PRESENTE PROVEÍDO LA C. NANCY ROCÍO ESCOBAR GARCÍA, CONSEJERA PRESIDENTA DEL IETAM Y LIC. MARIO ALBERTO ALVARADO DE LA PORTILLA, SECRETARIO TECNICO DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE SAN FERNANDO. DOY FE.-----

C. Nancy Rocio Escobar Garcia  
**CONSEJERA PRESIDENTA**

C. Mario Alberto Alvarado de la Portilla  
**SECRETARIO TECNICO**



- - - - El Suscrito Secretario del 13 Consejo Distrital Electoral de San Fernando, con residencia en San Fernando, Tamaulipas; HACE CONSTAR Y CERTIFICA que la presente copia concuerda fielmente con el documento que se conserva en los archivos de este Consejo, teniéndose a la vista 25 (Veinticinco) hojas útiles, en fe de verdad se firma la presente certificación en Ciudad San Fernando, Tamaulipas, al cuarto día del mes de febrero del año dos mil diecinueve. DOY FE.-----

ATENTAMENTE



  
**LIC. MARIO ALBERTO ALVARADO DE LA PORTILLA**  
**SECRETARIO TÉCNICO DEL 13**  
**CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL DE SAN FERNANDO**



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
13 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL  
CON CABECERA EN SAN FERNANDO**

- X. Derivado de lo anterior, las sesiones públicas ordinarias habrán de celebrarse una vez al mes a partir del mes de enero del 2019 y hasta la conclusión del proceso electoral; en tanto, que las sesiones extraordinarias podrán celebrarse cuando se estime necesario o por disposición legal. Por otra parte, e independientemente de lo enmarcado por el artículo 171, párrafo segundo de la Ley Electoral Local, valorada la atención a la ciudadanía, partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes, candidatos independientes e interesados en información pública electoral, es factible establecer un horario de labores que comprenderá de las 9:00 a las 14:00 horas, y de las 16:00 a las 19:00 horas de lunes a viernes y de las 10:00 a las 14:00 horas los días sábados, con independencia de aquellos días donde haya vencimiento de plazos improrrogables relativos a medios de impugnación, registros de documentos partidistas y similares, en las que se establezcan guardias hasta las 24:00 horas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos 41, párrafo segundo, base V de la Constitución Federal; 20, párrafo segundo, base III, de la Constitución Local; 91, 93, 107, 143, 147, 171 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas; 2 y 11, numerales 1 y 2 del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Tamaulipas; se emite el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** El 13 Consejo Distrital Electoral, se instala para funcionar durante el Proceso Electoral Ordinario 2018-2019 y se encargará de la preparación, desarrollo y vigilancia de la elección para la renovación del H. Congreso Local.

**SEGUNDO.** El 13 Consejo Distrital Electoral, celebrará sus sesiones ordinarias a partir de la sesión de instalación y hasta la conclusión del proceso electoral, salvo que haya impugnaciones pendientes de resolver por parte de los tribunales electorales, de conformidad con el siguiente calendario:

- 23 de febrero de 2019
- 30 de marzo de 2019
- 27 de abril de 2019
- 25 de mayo de 2019
- 29 de junio de 2019
- 13 de julio de 2019



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
13 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL  
CON CABECERA EN SAN FERNANDO**

- 31 de agosto de 2019
- 28 de septiembre de 2019

En caso de que se presentaran recursos de inconformidad sobre los resultados electorales, sesionarán ordinariamente en los meses subsecuentes hasta que las autoridades jurisdiccionales y/o el Consejo General del IETAM así lo determinen.

**TERCERO.** El 13 Consejo Distrital Electoral, establece como horario de labores durante el proceso electoral ordinario 2018-2019, el comprendido de las 9:00 a las 14:00 horas y de las 16:00 a las 19:00 horas de lunes a viernes y de las 10:00 a las 14:00 horas los días sábados, en los términos del considerando X de este Acuerdo.

**CUARTO.** Se ordena publicar este Acuerdo, en los estrados de este Consejo para conocimiento público y notifíquese la aprobación del presente Acuerdo al Instituto Electoral de Tamaulipas, a través de la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral, para los efectos correspondientes.

LA PRESIDENTA: Muchas Gracias Secretaria Provisional, prosigamos con el siguiente punto del orden del día, si es tan amable.

LA SECRETARIA PROVISIONAL: Con gusto Consejera Presidenta, el décimo punto se refiere a los Asuntos Generales.

LA PRESIDENTA: Muchas gracias, se abre el punto de Asuntos generales por si alguien desea hacer uso de la voz en este punto.

EL C. Oscar Pulido Fuentes, REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA: Mencionó si se le podía proporcionar el listado de la ubicación de las Casillas del Distrito Electoral

LA CONSEJERA PRESIDENTE: Mas Adelante nos harán llegar la ubicación de las casillas, como apenas están en la instalación de los consejos, ya cuando sea tiempo para visitarlas se les hará llegar, con tiempo se le notificara a cada uno de ustedes.

EL C. Oscar Pulido Fuentes, REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA: No, ¿se puede tener una anterior?



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
13 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL  
CON CABECERA EN SAN FERNANDO**

LA CONSEJERA PRESIDENTE: si, este la anterior, ¿solamente San Fernando?  
¿O de todo el Distrito?

LA SECRETARIA PROVISIONAL: Bueno por lo que yo sé, hay un tiempo por ejemplo en los municipios se hacer la visita para verificar que los locales donde se vayan a instalar las casillas sean los adecuados de acuerdo a lo que se pide en el estatuto. Después de que se hace ese recorrido por todos los consejeros municipales principalmente personal del INE verifican todo esto y ya después nos harán llegar a nosotros a los municipios y al consejo distrital la ubicación exacta y ya entonces sí. De hecho, hay una sesión donde se hace una verificación de las casillas y después ya se le entrega a cada uno y después ya a ustedes para ir checando que cumplan con lo requerido.

EL C. Oscar Pulido Fuentes, REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA:¿Hay una estructura de Ustedes como la que está en la plaza?

LA SECRETARIA PROVISIONAL: Si, en los Municipios sí.

EL C. Oscar Pulido Fuentes, REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA:  
¿Dónde pudiéramos consultar quiénes son?

LA C. Tanhia Elizabeth Cortinas Robles, CONSEJERA ELECTORAL: En el Acuerdo que se aprobó en cada uno de los consejos distritales, también hay aparecen los miembros de los consejos municipales e igual en la página del IETAM hay se proporciona la dirección de los locales oficiales de cada uno de los consejos municipales.

LA SECRETARIA PROVISIONAL: Y nombre de los integrantes de cada consejo.

PRESIDENTA:Como dice la Consejera Armida acérquense al consejo, cada información que nos estén llegando con gusto se la haremos saber si vienen preguntan y requieren alguna copia de por ejemplo las casillas pues se las entregaremos con gusto, pero necesitan acercarse o igual checar la página del instituto, la página oficial [www.ietam.org.mx](http://www.ietam.org.mx) hay también suben acuerdos, suben actualizaciones y todo lo referente a las sesiones también.

LA SECRETARIA PROVISIONAL:Toda la información va a estar aclarada da en la OBJETIVIDAD y en la página de internet como mencionan las compañeras hay viene toda la información y aparte como todo se va a estar haciendo llegar



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
13 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL  
CON CABECERA EN SAN FERNANDO**

LA CONSEJERA PRESIDENTE: Todo lo hacen llegar al consejo distrital.

EL C. Oscar Pulido Fuentes, REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA: ¿aquí lo van a imprimir también?

LA CONSEJERA PRESIDENTE: si, tenemos impresora, pero todavía no contamos con internet, porque apenas nos estamos instalando, pero como avanza el tiempo toda la información que ustedes requieran, acérquense y si está en nuestro alcance se la hacemos llegar.

LA SECRETARIA PROVISIONAL: Todo a su debió tiempo como quien dice porque ahorita no tenemos absolutamente nada de esa información ahorita porque se necesita hacer a fuerzas el recorrido para verificar. El año pasado como era municipal solamente a nosotros nos tocó hacer el recorrido y hubo algunos cambios entonces por eso de nada nos sirve dar información porque después será diferente.

LA CONSEJERA PRESIDENTE: más que nada cambia lo que son domicilios particulares, pero las escuelas sin cumplen con lo que establece la ley.

LA SECRETARIA PROVISIONAL: Exactamente.

LA C. Tanhia Elizabeth Cortinas Robles, CONSEJERA ELECTORAL: También se le hacen la invitación a los representantes para quienes gusten acompañar lo hagan.

EL C. Rodolfo Mauricio Ortiz Mesa, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO: Consejera Presidente, para mí es muy importante el horario de las sesiones ordinarias. Porque a esta hora si es difícil que asistamos.

CONSEJERA PRESIDENTA: En el acuerdo antes mencionado se aprueba la instalación y calendarización de las sesiones y horario de labores de oficina del 13 Consejo Distrital, respecto a su pregunta le puedo decir que en Victoria me respondieron que no se puede hacer ninguna modificación en horarios de sesiones ordinarias, si a ustedes se les complica esta cuestión puede asistir el suplente. Relativo a la notificación se les hará 48 horas antes.

CONSEJERA ARMIDA: De hecho me imagino que determinaron las sesiones en sábado porque la mayoría tenemos un empleo entre semana y viendo esto se hizo



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
13 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL  
CON CABECERA EN SAN FERNANDO**

la candelarización de las sesiones con su horario para que sean de manera simultánea en todo el Estado.

CONSEJERA ARMIDA: Bueno pues ya conocen nuestra instalación esperemos que esta sea su casa y que cualquier situación, ustedes puedan acudir con confianza a hacer alguna cuestión, observación o algo. Los invitamos verdad a que nos visiten aquí en el local ya saben el horario y pues hay que darle calor a este lugar y pues aquí estamos para servirles.

CONSEJERA PRESIDENTA: Me permito comentarles que se encuentra abierta la Convocatoria de Observadores Electorales para este proceso electoral, por lo que yo invito a la ciudadanía en general a participar en esta forma para dar seguimiento puntual del Proceso Electoral Ordinario 2018-2019, en el que habrá de renovar el H. Congreso del Estado de Tamaulipas; por lo que los invito a que consulten dicha convocatoria, la cual se encuentra publicada en los estrados como en la página web del IETAM, [www.ietam.org.mx](http://www.ietam.org.mx).

Muchas gracias.

LA PRESIDENTA: Secretaria Provisional, le solicito continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

LA SECRETARIA PROVISIONAL: Con gusto Consejera Presidente, el décimo primer punto del orden del día se refiere a la clausura de la presente Sesión.

LA PRESIDENTA: Una vez agotados todos los puntos del orden del día, se clausura la presente sesión, siendo las 11:42 horas de este 12 de enero de 2019, declarándose válidos los Acuerdos y Actos aquí adoptados. Por su atención muchas gracias.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
13 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL  
CON CABECERA EN SAN FERNANDO**

ASÍ LO APROBARON CON 5 VOTOS A FAVOR DE LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES PRESENTES DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE SAN FERNANDO. TAM.; EN SESIÓN No. 3, ORDINARIA DE FECHA DE 23 DE FEBRERO DEL 2019, **C. NANCY ROCÍO ESCOBAR GARCÍA, CHRISTHIAN EBERTH CARRIZALES NAVA, ARMIDA MARICELA GARZA LINARES, JORGE ALEJANDRO GARCÍA SÁNCHEZ, TANIHA ELIZABETH CORTINAS ROBLES.** ANTE LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ASISTENTES, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112, FRACCIÓN XIV APLICADO DE MANERA ANÁLOGA DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN FÉ DE VERDAD Y PARA CONSTANCIA LEGAL FIRMAN EL PRESENTE PROVEÍDO LA C. NANCY ROCÍO ESCOBAR GARCÍA CONSEJERA PRESIDENTA DEL IETAM Y LIC. MARIO ALBERTO ALVARADO DE LA PORTILLA SECRETARIO TECNICO DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE SAN FERNANDO. DOY FE.-----

C. Nancy Rocio Escobar Garcia  
**CONSEJERA PRESIDENTE**

Lic. Mario Alberto Alvarado de la Portilla  
**SECRETARIO TÉCNICO.**

